

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de enero de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Doíares	10.950
Franco suizos	252.970
Franco belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal ..	1.80
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1.º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la vía de apremio.

Los giros deberán efectuarse **PRECISAMENTE** con el mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE CORDOBA**Vicesecretaría de Obras Sindicales**

Por el presente se anuncia concurso público para la adquisición de instrumental con destino a la Obra Sindical «18 de Julio».

Igualmente se saca a concurso la adquisición de mobiliario.

Los pliegos de condiciones están expuestos al público en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical «18 de Julio» (Castelló, 18, Madrid) y Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales (Gran Capitán, núm. 14, Córdoba). El plazo de entrega de los pliegos, que se presentarán cerrados y lacrados, terminará a las trece horas del día 5 de febrero próximo.

El acto de apertura de los pliegos tendrá lugar a las diecinueve horas del día 6 del mismo mes en la Delegación Provincial por la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial.

El importe de este anuncio será de cuenta de los dos adjudicatarios.

Córdoba, 7 de enero de 1950.—El Delegado Sindical Provincial, Francisco Pedrero.

12—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**MADRID**

Habiéndose extraviado un resguardo-talónario expedido por esta Caja general en 22 de enero de 1946 con los números 722.203 de entrada y 89.788 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Vicente Tomás Bujosa para garantía de las obras de explanación y firme de los kilómetros 7 al 12 del camino comarcal de Alcudia a Andrach por el puerto de Pollenza, a disposición del ilustrísimo señor Director general de Carreteras Vecinales, importa el depósito 10.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de diciembre de 1949.—El Delegado, Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

39—O.

PONTEVEDRA**Secretaría de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Convocada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia, Junta Administrativa para el día 20 de enero de 1950, a las once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de defraudación núm. 746/49 que se le sigue a María Fernández y Antonio Fernández por aprehensión de café efectuada en Puenteareas el día 17 de septiembre de 1949.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, María Fernández, sin segundo, y Antonio Fernández, sin segundo, y sus padres, cuyo último domicilio conocido es en la carretera de Puenteareas-Porriño, por si desean asistir al acto de la Junta, advirtiéndole de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el nombrar vocal que le represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al ilustrísimo señor Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncia a su derecho y le representará el vocal designado por la Cámara de Comercio. También puede nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta, pero en este caso deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 26 de diciembre de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible).

11—O.

TOLEDO

Por haber sufrido extravío catorce cupones de la Deuda Perpetua Interior, 4 por 100, vencimiento 1.º de abril de 1939, propiedad del Banco Central, Sucursal de Toledo, cuyas series y números son los siguientes: dos cupones serie A, números 355.290 y 91; tres cupones serie B, núms. 77.910, 911 y 912; uno, de la serie C, núm. 78.663; seis cupones de

la serie D, núms. 18.171, 22.986 al 88, 38.550, 45.093, y dos de la serie G, números 44.130 y 131, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de un mes se formulen las reclamaciones que procedan y caso de hallarse en poder de alguna persona se servirá presentarlos dentro del plazo indicado, en esta Delegación de Hacienda, pues en caso contrario quedarán nulos y sin ningún valor los expresados cupones.

Toledo, 22 de octubre de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

22—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA**BARCELONA****NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don José Benavent Abad, Barcelona, José Antonio, 767.

Objeto de la nueva industria: Fabricación de pequeños artículos a base de resinas sintéticas.

Producción: 1.000 kilogramos anuales de piezas que oscilarán entre uno y treinta gramos de peso.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Serán adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 20 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.255—O.

Peticionario: Don Francisco Ferrer Pié, Alta San Pedro, núm. 21, principal segunda, Barcelona.

Objeto de la petición: Instalar en Granollers, calle Valencia, s/n., una industria de preparación de harina de huesos frescos de ganado vacuno para la obtención de piensos compuestos y materias grasas como subproductos.

Producción anual: 180.000 kilogramos de huesos desengrasados molidos, y 24.000 kilogramos de grasas de huesos (subproductos).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado

do los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, s/ta en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.250—O.

Peticionario: Don Pedro Sanlleri Galtés, Jacinto Verdaguer, 32 (Espigas de Llobregat).

Objeto de la petición: Instalar una carpintería mecánica.

Producción: Trabaja exclusivamente por encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, s/ta en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.251—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Oscar Bargues Borrada, Martorell, Reball, 19, bajos.

Objeto de la petición: Ampliar su taller artesano con la instalación de tres telares mecánicos de un metro para tejidos de algodón.

Producción: Vendrá aumentada en 23.400 metros de tejidos de algodón anual.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, s/ta en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.256—O.

Peticionario: Don Miguel Torres Llana y don Juan Pons Rovira.

Objeto de la ampliación: Ampliar su laboratorio farmacéutico con la instalación de una sección destinada a la elaboración de cataplasmas.

Producción mensual: 2.000 cataplasmas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, s/ta en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 23 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.253—O.

Peticionario: «Cromogenia y Química Cautiente, S. A.» Barcelona, Parcerisa, nú. n. 22.

Objeto de la ampliación: Ampliación y perfeccionamiento de la industria de obtención de bicromato sin empleo de calor por un procedimiento de origen suizo en su industria de fabricación de productos químicos.

Producción: Bicromato sódico, 1.000 toneladas. Curtientes al cromo, 300 toneladas. Acido crómico, 180 toneladas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, s/ta en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.252—O.

GRANADA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio García Martínez.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Belerda, anejo de Guadix.

Objeto de la industria: Almazara para la obtención de aceite de oliva para una capacidad aproximada de mouturación de 2.000 kilogramos de aceituna en jornada normal de ocho horas.

No se requieren importaciones de ninguna clase.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 29 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
16—O.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización, núm. 151.

Domicilio y emplazamiento de la industria: Iznalloz.

Objeto de la industria: Almazara para la obtención de aceite de oliva con capacidad para mouturación de 2.000 kilogramos de aceituna en jornada de ocho horas.

No se requieren importaciones.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida de Cervantes, núm. 2, Granada).

Granada, 30 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Calera.
15—O.

LEÓN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Rogelio Rey García.

Domicilio: Ribaseca.

Objeto: Instalación de un transformador de 20 KVA, y 5.000/220 voltios y línea de conexión para conectar con las de León Industrial para dar servicios de motores de riego.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
10—P.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Eléctrica Paramesa».

Domicilio: Páramo del Sil.

Objeto: Instalar un transformador de 25 KVA, y 30000/220 voltios y línea de conexión con la línea de «Minero Siderúrgica de Ponferrada» para mejorar el servicio.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 21 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
9—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Méndez Alcaraz, con residencia en Llorilla (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar en dicha localidad, carretera de Murcia a Granada, una industria de aserrio mecánico para construcción de envases de madera, con dos aparatos de sierra de cinta de un metro y 0,90 metros.

Producción: Cajas envases para frutas en cantidad variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 27 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
8—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

LEGALIZACIÓN DE SUSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Magro, S. L., con domicilio en plaza de Calvo Sotelo, núm. 13, Alicante.

Objeto: Legalizar la sustitución e instalación de nueva maquinaria realizada en la fábrica de harinas denominada «La Inmaculada Concepción», existente en la Diputación de El Riondon, de Cartagena, que no afecta a la capacidad de producción.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Subdelegación de Industria (plaza del Rey, núm. 7, ba. 3).

Cartagena, 29 de diciembre de 1949.—El Ingeniero Jefe, M. Canovas.
9—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por Ley de 18 de diciembre de 1946 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1946), fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta el límite de sesenta millones de pesetas.

De esta cifra se pusieron en circulación las series A y B de cinco y diez millones de pesetas, respectivamente, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 186, de 4 de julio de 1948.

El Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, con fecha 16 de febrero de 1949, autorizó a la Junta para emitir el año 1949, hasta el límite de veinte millones de pesetas, de los que diez millones podrían ser emitidos en el primer semestre; en su consecuencia, la Junta emitió el 25 de junio de 1949 diez millones de pesetas en Obligaciones de la Serie C, habiendo sido publicada esta emisión en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 203, de 22 de julio de 1949, y admitidas las Obligaciones a cotización y contratación oficial por Orden ministerial de Hacienda de 7 de septiembre de 1949.

Con fecha 14 de diciembre de 1949, y también por conducto de la sucursal del Banco de España en Cartagena, ha emitido la Junta el resto de diez millones de pesetas de los veinte millones para que fué autorizada por la Orden citada de 16 de febrero, en Obligaciones Serie C, cuyos títulos van numerados del diez mil uno al veinte mil, con cupones 45 de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre, llevan la fecha 1 marzo 1949, son de mil pesetas nominales ca-

da una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, comenzando el pago el día 31 de diciembre de 1949, con el cupón núm. 6.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cartagena, 30 de diciembre de 1949.—El Presidente, E. Poblet.—El Secretario-Contador (ilegible).—El Interventor (ilegible).

1—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

TOLEDO

Secretaría.—Negociado 3.º.—Fomento

Por acuerdo de esta Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 20 del actual, acordó sacar a subasta pública la terminación de obras en los caminos vecinales de Yunchillos a la carretera de San Francisco a Valmojado y de Mora a Turleque, por término de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por el tipo de 213.043,72 pesetas y de 140.820,37 pesetas.

Las proposiciones serán redactadas con arreglo al modelo que figura al final de este anuncio y extendidas en papel de la clase sexta, reintegradas conforme dispone la Ley del Timbre, adhiriéndose a la misma un timbre provincial de igual cuantía, y se presentarán en el Negociado de Fomento de esta Corporación, en sobre cerrado, todos los días hábiles, de diez a doce de su mañana, hasta la fecha en que termine el plazo de admisión, acompañando en sobre abierto el resguardo que acredite haber constituido únicamente en esta Depositaria la fianza provisional correspondiente al 100 por ciento del importe del presupuesto de contrata.

De todo depósito provisional que se constituya para tomar parte en estas subastas se descontará, como limosna para la Beneficencia provincial, el cinco por ciento del total importe del depósito si no se presenta pliego por el que se haya consignado, o el que presente contenga vicio de nulidad.

De conformidad con el artículo sexto, apartado octavo, del Reglamento de contratación, de 2 de julio de 1924, será de cuenta del adjudicatario el pago de anuncios y demás gastos que ocasione esta subasta.

Para el caso de que algún licitador quiera concurrir a esta subasta por medio de apoderado, será bastantado el poder correspondiente por el Oficial Letrado de esta Corporación.

Los pliegos, proyectos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Fomento, a disposición de las personas que quieran examinarlos, durante los días laborables y expresado plazo.

En el caso de que ninguna de las proposiciones que se presenten alcance una baja sobre el tipo de subasta equivalente al 5 por 100, la Diputación se reserva el derecho de declararla desierta y resolver según estime conveniente, con libertad de criterio y sin derecho a reclamación alguna por parte de los licitadores.

La Diputación se reserva el derecho de hacer la adjudicación definitiva del remate si, a su juicio, el licitador que haya producido más baja no le ofrece la garantía suficiente para la buena marcha y prontitud de las obras.

Las fianzas provisionales y definitivas pueden ser constituidas en metálico o equivalencia en efectos públicos, al tipo de la cotización oficial del día en que

se verifique el depósito, como igualmente son admisibles las cédulas del Crédito Local de España, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

El importe a que asciende este servicio, con arreglo al resultado de su adjudicación, se satisfará al contratista mediante certificaciones expedidas por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, previo acuerdo de la Diputación, y con cargo a la subvención extraordinaria concedida por el Estado para mitigar el paro obrero.

El contratista viene obligado a cumplir con exactitud lo que dispone la base adicional de los pliegos de condiciones administrativas.

Toledo, 27 de diciembre de 1949.—El Secretario, José Cid Lopez.—Visto bueno, el Presidente, Tomás Rodríguez Bolonio.

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), vecino de con cédula personal de la tarifa clase número expedida en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y provincia y de los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, presupuestos y demás antecedentes, con arreglo a los cuales se saca a subasta la terminación de obras del camino vecinal de se comprometo a tomar a su cargo este servicio, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (Aquí se escribirá la cantidad en letra).

Igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las Entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente.)
2.491—O.

A Y U N T A M I E N T O S

SALAMANCA

EDICTO

Don Luis Fernández Alonso, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca.

Hago saber: Que solicitada por don Enrique García Ferradas, como apoderado general de don José Martín Alonso, contratista del grupo de viviendas protegidas que construye este Excmo. Ayuntamiento en el barrio de Vidal, de la Ciudad, autorización para verificar la cesión de dicho contrato de ejecución de obras a favor de «Construcciones Martín Alonso, S. A.», domiciliada en Madrid, y debiendo ser sustituida, en su caso, la fianza que tiene aquél constituida, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse en esta Alcaldía cuantas reclamaciones escritas puedan referirse a dicha contrata por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, indemnizaciones derivadas de accidentes ocurridos en el trabajo y seguros de operarios, como trámite previo a la devolución de la referida fianza y posible autorización de transferencia del contrato referido.

Salamanca, 23 de diciembre de 1949.—El Alcalde, Luis F. Alonso.
2.470—O.

MELILLA

CONCURSO

En ejecución de acuerdo adoptado por el Excmo. Pleno de esta Corporación de 15 del actual, se anuncia concurso para proveer una plaza vacante de Arquitecto municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. El nombrado tendrá a su car-

go la dirección de la Oficina Técnica de Obras, cuidando de las necesarias para el entretenimiento y conservación de los inmuebles municipales; proyectará y dirigirá las obras que ejecute la Corporación, emitirá los informes que se le interesen por ésta, informará asimismo los expedientes de obras particulares y, en general, asumirá las demás obligaciones que legal y reglamentariamente le están atribuidas, así como los cometidos que la Excmo. Corporación o la Alcaldía le encomiende dentro de su especialidad.

Vendrá obligado a la asistencia a la oficina en las horas que se determinen y a concurrir a las sesiones y reuniones para las que la Alcaldía le convoque.

Segunda. El ejercicio del cargo será compatible con el libre de la profesión, sin perjuicio de los servicios que le estén encomendados.

Tercera. La plaza está dotada con el sueldo anual de pesetas 17.500 y derecho al percibo de honorarios por redacción de proyectos y dirección de obras hasta un tope máximo de otras 17.500 pesetas.

Cuarta. Los concursantes habrán de acreditar estar en posesión del título de Arquitecto, expedido por la Escuela Oficial de Arquitectura Española.

Quinta. No podrán exceder los concursantes, en la fecha del término de presentación de solicitudes, de la edad de cuarenta años, y habrán de acreditar inmejorable conducta y antecedentes, así como la salud y aptitud física necesarias.

Sexta. Deberán justificar las preferencias que aleguen, acompañando, además, a la presentación de la instancia los siguientes documentos:

a) Título de Arquitecto o testimonio notarial legalizado del mismo.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil, legalizada si el solicitante nació fuera de la jurisdicción de la Audiencia Territorial de Granada.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del lugar de su residencia habitual.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Certificación de poseer inmejorables antecedentes político-sociales y de adhesión al Movimiento Nacional.

f) Certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que les imposibiliten para el desempeño del cargo.

g) Documentos en que funden los méritos que aleguen como motivo de preferencia.

Séptima. La provisión de esta vacante queda exceptuada de los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, a tenor de lo que previene el artículo sexto de la misma.

Octava. El plazo de presentación de instancias será de dos meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Novena. El concurso se resolverá por el Ayuntamiento atendiendo a la propuesta que haga un Tribunal compuesto por el Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, que lo presidirá, y dos Arquitectos del Colegio Oficial de Málaga, cuya cooperación se requerirá.

Melilla, 25 de octubre de 1949.—El Alcalde (ilegible).

2.468—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por la Empresa «Fundación Generalísimo Fran-

co. Industrias Artísticas Agrupadas», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo de ciento cuatro «viviendas protegidas» en Fuente Carral (Madrid), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 22 de diciembre de 1949.—El Secretario general de la Obra. A. Soler. 14—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HERRERO

OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado los resguardos de depósito en este Banco a nombre de don Graciano Rodríguez Pérez, que se detallan a continuación, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que de no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirán duplicados a nombre del titular, sin responsabilidad por nuestra parte:

Resguardo número 37.373, comprensivo de pesetas nominales 22.800, de Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior, en cinco títulos de la serie A, números 511.693 al 96, 645.058; uno de la serie B, número 111.107; uno de la serie C, número 110.481; uno de la serie D, 40.107; uno de la serie G, número 61.878, y uno de la serie H, número 48.768.

Resguardo número 37.374, de pesetas nominales 4.500, de Deuda Amortizable 4 por 100, sin impuestos, emisión 1.º de octubre de 1945, en nueve títulos de la serie A, números 924.119 al 27.

Oviedo, 30 de diciembre de 1949.—Por el Banco Herrero el Director general, Julián Hidalgo Vázquez.

13—P.

SOCIEDAD ANONIMA AZAMON

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas en su domicilio social, paseo de la Castellana, núm. 20, el día 31 del corriente mes, a las cuatro de la tarde.

El depósito de las acciones se hará en la forma prevista en los Estatutos sociales.

Madrid, 5 de enero de 1950.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, José M.ª G. de Mendoza.

57—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración quedan amortizadas el total de las obligaciones que se hallan en circulación. El pago de estos títulos, con deducción de los derechos reales, se efectuará a partir del día 28 del corriente en Oviedo por los Bancos Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio y Central.

Pago de cupones de obligaciones

En los mismos Bancos y a partir del día 2 de enero se hará efectivo el cupón núm. 84 de nuestras obligaciones hipotecarias, con deducción de los impuestos de Utilidades y Timbre.

Oviedo, 22 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración, a partir del día 28 del corriente se satisfará un dividendo complementario del 3 por 100, libre de impuestos, a cada una de las 34.982 acciones que se hallan en circulación, previa entrega del cupón núm. 54.

El importe se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Herrero, Asturiano de Industria y Comercio y Central, de esta plaza.

Oviedo, 22 de diciembre de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

18—P.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

AVISO

Instada la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don Cándido Ribes Pallardó, de Alcira (Valencia), se hace público por el presente anuncio para que el que tuviera alguna reclamación la exponga durante el plazo de seis meses ante el Il.º Coleg. Oficial de Gestores Administrativos de Valencia, calle Poeta Quintana, 1.—El Presidente, José Ambrós.

17—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital y en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, ha acordado convocar a Junta de acreedores para el día diecisiete de enero próximo, a las doce horas, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para que acuerden la manera en que hayan de adjudicarse los derechos embargados al concursado y que puedan corresponderle en un expediente promovido por él, en unión de don Pablo Gordillo, para la concesión de la desecación de unas marismas situadas en Santander y que han sido sacados ya a la venta en pública subasta por dos veces, sin que haya habido pospos, si no prefieren la tercera subasta sin sujeción a tipo. Para cuyo acto se cita a los acreedores de dicho concursado por medio de la presente cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Madrid, veintisiete de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia interino (ilegible). El Secretario (ilegible).

54—A. J.

OLMEDO

EDICTO

El Juez de Primera Instancia de Olmedo,

Hace saber que se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Bernardino Sancho Rodríguez, natural y vecino de Hornillos, hijo legítimo de don Julián y doña Felipa, nacido en veinte de mayo de mil ochocientos setenta y ocho, a instancia de don Ambrosio Rodríguez García, quien se ausentó de su domicilio hace unos treinta y seis años, según se cree, a América, en unión de su madre y hermana, doña Felipa y doña Juliana, sin que desde entonces se haya vuelto a tener conocimiento o noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos

prevenidos en el artículo mil treinta y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Olmedo a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. H. Gregorio Martínez.

6.013-A. J. y 2.ª 7-1-950

I N C A

EDICTO

Don Francisco Noguera Roig, Juez de Primera Instancia de Inca y su partido,

Hago saber que en este Juzgado, y a instancia de Francisco Fiol Salom, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su tío Miguel Fiol Muntaner, que se ausentó de Muro para la República Argentina a principios del año mil novecientos veintitrés, sin haberse tenido más noticias desde su marcha.

Dado en Inca (Baleares) a diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Francisco Noguera.—El Secretario (ilegible).

6.025-A. J. y 2.ª 7-1-950

O R E N S E

EDICTO

Don Fernando Capdevila de Guillerna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Orense.

Hago público que, conforme a lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha iniciado en este Juzgado por don Serafín Rey López, mayor de edad, casado, propietario y vecino de La Peroja, en este partido, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel y doña Remedios Quintela López, hijos de Francisco y María, vecinos que fueron de Besteiros, en el indicado municipio de La Peroja, de donde se ausentaron pasa de veinte años para el Continente americano, sin que se volvieran a tener noticias de los mismos.

Dado en Orense a veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Fernando Capdevila.—El Secretario (ilegible).

6.032—A. J. y 2.ª 7-1-950

JUZGADOS COMARCALES

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

CÉDULA DE CITACION

En las diligencias del juicio verbal de factas núm. 64 de 1949, a que fué reducido por la Il.ª Audiencia Provincial de Salamanca el sumario núm. 54 de 1948, por hurto de efectos a doña Victoria Blanco García, vecina de Madrid, hecho ocurrido en el pasillo del tren tranvía núm. 20, en la estación de esta ciudad, el día 4 de noviembre de 1948, el señor don José Redondo Montero, Juez comarcal sustituto interino en funciones, ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando señalar para la celebración del juicio prevenido por el artículo 964 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el día 31 de enero próximo venidero de 1950, a las once horas, en el local de este Juzgado, sito en la plaza del 18 de Julio, núm. 1, bajo, y se manda citar para que concurren a él, asistidos de todas sus pruebas, al autor o autores del hecho, que no han sido habidos; bajo apercibimiento que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación en forma, bajo los apercibimientos de Ley, exp.º de la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, que autorizo en Peñaranda de Bracamonte, a veintiseis de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Bruno.—V.º B.º el Juez comarcal sustituto interino, José Redondo.

81-A. J.